

Año: 2022

Expediente: 15104/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERÉS EN LA POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

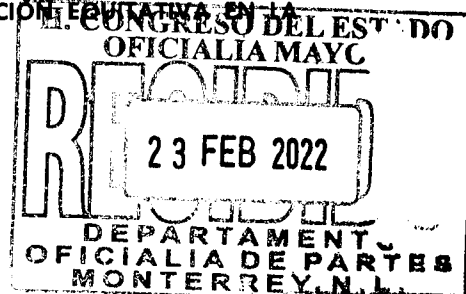
INICIADO EN SESIÓN: 28 de febrero del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Ciencia, Tecnología e Innovación

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, Diputados Eduardo Gaona Domínguez, Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz, Tabita Ortiz Hernández, Irais Virginia Reyes de la Torre, Norma Edith Benítez Rivera, Brenda Lizbeth Sánchez Castro y María Guadalupe Guidi Kawas, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERÉS EN LA POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en que reconoció que el acceso y la participación plena y en condiciones de igualdad en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres y las niñas de todas las edades eran imprescindibles para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña.¹

Igualmente, considerando las diferentes iniciativas llevadas a cabo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y otras organizaciones competentes para apoyar a las mujeres científicas y promover el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, la capacitación y la investigación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas de los países miembros.

¹ <https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>

Por estas y muchas razones, la Asamblea General, decidió proclamar en el 2016 (resolución A/RES/70/212) el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en reconocimiento al papel clave que desempeñan las mujeres en la comunidad científica y la tecnología.

Años después de este reconocimiento, los datos nos muestran un avance muy lento. En muchos países se ha alcanzado la paridad en las ciencias de la vida, empleos y candidaturas. Sin embargo, las mujeres siguen siendo minoría en la informática, la tecnología de la información digital, la física, las matemáticas y la ingeniería. Estos son los campos que se están impulsando gracias a la revolución digital y, por tanto, muchos de los empleos del futuro.²

Según datos de la ONU, las mujeres suelen recibir becas de investigación más "modestas" que sus colegas masculinos y aunque representan el 33.3% de todos los investigadores, sólo el 12% de los miembros de las academias científicas nacionales son mujeres.³

Por consiguiente, las estadísticas de los premios más prestigiosos del mundo, como los premios Nobel, desde principios del siglo pasado hasta la actualidad, se observa que el número de mujeres que los ha conseguido en las categorías científicas (Física, Química y Medicina) es una absoluta minoría que apenas llega al 3%. En el año 2021, ninguno de estos premios recayó en una mujer.⁴

En México, lamentablemente desde el 2016 empezó una crisis de la inversión en el conocimiento científico, ya que el Gobierno Federal redujo el gasto público para la Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que ha afectado a los programas y apoyos en esta materia. Actualmente, el promedio de la OCDE en estos rubros es de 2.4% del PIB y en México, es 0.38%.⁵

² <https://www.un.org/es/observances/women-and-girls-in-science-day>

³ <https://www.milenio.com/estados/cientificas-reciben-becas-investigacion-modestas-hombres>

⁴ <https://theconversation.com/los-problemas-actuales-de-las-mujeres-en-la-ciencia-175157>

⁵ <https://educacion.nexos.com.mx/la-desinversion-en-ciencia/#:~:text=El%20presupuesto%20federal%20del%20Programa%20de%20Ciencia%20Tecnolog%C3%A1da%20e%20Innovaci%C3%B3n.&text=La%20suma%20del%20presupuesto%202021,el%20agregado%20de%20recursos%20propios.>

Además, de una serie de conflictos con las instituciones encargadas de ejercer los recursos públicos destinados para el fomento a la Ciencia, así como con la comunidad científica, sobre los desvíos de fondos del CONACYT, la desaparición de fideicomisos para la ciencia y la investigación y la decisión de retirar los apoyos económicos a investigadores y profesores.

Por otro lado, en el 2019 el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la creación de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, que busca fomentar la formación de investigadores y tecnólogos altamente calificados para el desarrollo de innovaciones aplicables a productos y servicios.

Con esta ley se abría espacio a fortalecer la generación, aplicación, divulgación y difusión de la investigación científica y tecnológica, y de la innovación como inversiones estratégicas, pero tristemente la pandemia no ha permitido lograr la mayoría de los objetivos de este ordenamiento, pero sobre todo deja ver la falta de capacitación y fomento en un tema mundialmente importante que es la Ciencia, sobre todo en el desarrollo de nuevos proyectos y mejoras tecnológicas que tengan un impacto real en la sociedad.

En suma, con el fin de ayudar a lo ya estipulado en la Ley de Educación en el Estado en este ámbito, vemos que son pocos los municipios que realizan ferias de Ciencias y Tecnologías, además de que pocas escuelas realmente cubren los programas que motivan a la experimentación e innovación dentro de las aulas como se hacía con el Programa de Ciencia y Tecnología. Por lo tanto, esta propuesta busca promover el interés por la Ciencia y Tecnología entre los niños, niñas y adolescentes desde lo local, incluyéndola dentro del desarrollo económico y social en la Ley de Gobierno Municipal.

En este sentido, el Municipio de San Pedro Garza García, ha realizado diversas ferias de Ciencia y Tecnología, entre las escuelas del municipio con la finalidad incentivar en los alumnos el gusto por el área de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, desarrollando un espacio donde puedan presentar sus ideas innovadoras y conocimientos, fomentando la investigación y desarrollo en estas materias. Adicionalmente se premia a los primeros lugares con un viaje a las Instalaciones de la NASA en Houston Texas.⁶

Aunado a esto, dentro de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación, se busca agregar en sus objetivos la identificación de talentos infantiles y juveniles para canalizarlos y apoyarlos en el desarrollo de sus proyectos y proponer la creación de programas y espacios,

⁶ <https://grupometropoli.net/viajaran-a-la-nasa-ganadores-la-2da-feria-municipal-la-ciencia-tecnologia/>

formativos, recreativos e interactivos, para fomentar en la población en general, el interés por la formación científica, en especial para niñas y mujeres.

Además, se busca modificar la integración de la Junta de Gobierno del Instituto de Innovación y Transferencia Tecnológica del Gobierno Estatal, el I2T2, permitiendo que se incluya un miembro más de nivel III del Sistema Nacional de Investigación (SNI), para quedar en dos integrantes, como bien se estipula para los representantes de los Clusters y Empresas del Estado. Buscando incluir más mujeres investigadoras, empresarias y tecnológicas, dentro de la junta de gobierno del instituto para que sus aportes generen más motivación con perspectiva de género.

Adicionalmente, se detectó la omisión de una fracción IV, así como una duplicidad de la fracción VI, dentro del artículo 29 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, por lo que se contempla realizar el ajuste correspondiente, otorgando así la correcta secuencia a las fracciones contenidas en dicho artículo, con el objeto de evitar lagunas en la mencionada Ley.

Todo esto con el fin de incentivar y motivar al mayor número de la población que quiera aprender y capacitarse; y si tiene la idea o algún un proyecto que ayude a mejorar algún problema en beneficio de la sociedad, que realmente se le reconozca y pueda desarrollarlo con el apoyo de todos los niveles de gobierno. Y que en un futuro no lejano se consolide lo que nuestro Gobernador Samuel García menciona: *"que Monterrey podría ser el próximo Silicon Valley mexicano"*.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. – Se **Reforman** la fracción XXIII del artículo 2, las fracciones IV y V y el último párrafo del Artículo 29; y se **Adicionan** las fracciones XXIV y XXV al Artículo 2 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I a XXII. ...

XXIII. Establecer la integración y funciones del Consejo General para impulsar la ciencia, la tecnología e innovación, en el que participen los sectores públicos, científico-académico, social y privado;

XXIV.- Coadyuvar en la identificación de talentos infantiles y juveniles en materia de ciencia y tecnología, a fin de canalizarlos a las instancias que otorgan apoyos e incentivos para su desarrollo, con la participación de las dependencias, entidades, municipios e instituciones; y

XXV.- Proponer la creación de programas y espacios, formativos, recreativos e interactivos, con el objeto de fomentar y generar en la población en general, el interés por la formación científica, haciendo énfasis en las niñas y mujeres.

Artículo 29.- ...

I a III. ...

IV. (SIC) **Dos representantes** de los investigadores estatales, con nivel III del SNI.

V. (SIC) Dos representantes de los clústers estatales, seleccionados entre los que tengan mayor actividad científica y tecnológica.

VI. ...

...

...

A las sesiones de Junta de Gobierno se podrá invitar con voz pero sin voto a servidores públicos y a científicos o especialistas que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, acuerde la propia Junta de Gobierno. Los miembros de las fracciones IV a VI no podrán tener suplente **y serán elegidos tomando en cuenta el principio de equidad de género.**

SEGUNDO. - Se **Reforman** los incisos e y f de la fracción VI del Artículo 33 y se **Adiciona** un inciso g) a la fracción VI del Artículo 33, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- ...

I. a V. ...

VI. ...

a) a d) ...

e) Establecer normas de carácter general, para prevenir las emergencias y contingencias, así como dar respuesta a las situaciones de riesgo que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia;

f) Promover los medios de transporte que fomenten la movilidad sustentable, procurando reducir la congestión vial y el consumo de combustibles contaminantes, mediante el impulso al uso de vehículos de propulsión humana o alternativa, tales como la bicicleta, el patinete, el ciclomotor eléctrico, los automóviles híbridos y eléctricos, entre otros; y

g) Promover el interés por la ciencia, la tecnología y las actitudes que estimulen la investigación, la innovación científica y tecnológica en niñas, niños y adolescentes.

VII. a X. ...

...

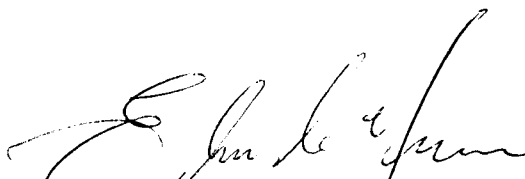
TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

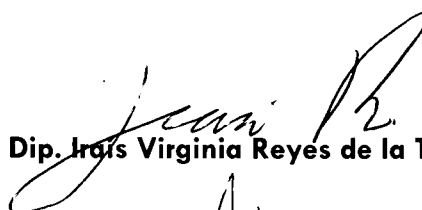
SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 21 días del mes de febrero de 2022.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERES EN LA POBLACION Y PARTICIPACION EQUITATIVA EN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION


Dip. Eduardo Gaona Domínguez


Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz


Dip. Iris Virginia Reyes de la Torre


Dip. Norma Edith Benítez Rivera


Dip. Tabita Ortiz Hernández

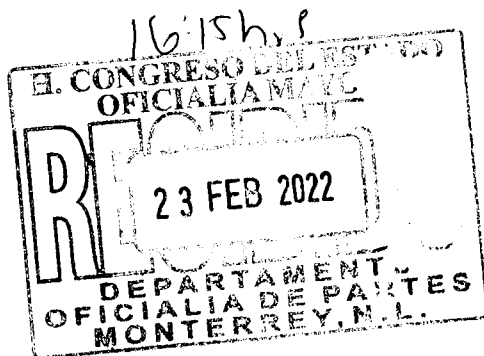

Dip. Brenda Lizbeth Sánchez Castro


Dip. María Guadalupe Guidi Kawas


Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

**Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE FOMENTAR UN MAYOR INTERES EN LA POBLACION Y PARTICIPACION EQUITATIVA EN LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022.





C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO
CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, presentado en conjunto su Grupo Legislativo, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León y a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con el objeto de fomentar un mayor interés en la población y participación equitativa en la ciencia, tecnología e innovación, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracciones II y XIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales son presididas por los CC. Dip. Roberto Carlos Farías García y Dip. Waldo Fernández González, respectivamente".

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 28 de Febrero de 2022


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 364/LXXVI

C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 28 de febrero del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, el escrito signado por el Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León y a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con el objeto de fomentar un mayor interés en la población y participación equitativa en la ciencia, tecnología e innovación, el cual fue turnado a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Ciencia, Tecnología e Innovación con el número de Expediente 15104/LXXVI.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 28 de febrero de 2022

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

